



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



Firmado digitalmente por:
PILCO VILLAR Lourdes
Esther FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/09/2023 15:58:03:04

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Escrito No.140669- 2023 y N° 119836

CONVENIO COLECTIVO PERIODO COMPRENDIDO DEL 2023-2024 ENTRE EL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA Y EL SINDICATO DE TRABAJADORES CAS DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA -SITRACAS

En la ciudad de Lima, siendo las 02:00 p.m., del día jueves 21 de setiembre de 2022, se hicieron presentes, ante la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral de la Dirección General de Trabajo de una parte el **ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES**, representada por la comisión negociadora integrada por: CLAUDIO ARQUIMEDES VILLON PALACIOS, con DNI N° 07249826, en calidad de Presidente VICTOR HUGO LA ROSA ROSADO, con DNI N° 07546366, en calidad de Miembro; BERTHA ROCIO VARGAS ALANYA, con DNI N° 09440341, en calidad de Miembro; ANDRES AVELINO QUISPE QUISPE, con DNI N° 10489163, Jefe de Recursos Humanos; ADRIAN ERNESTO PAREDES ESPINAL, con DNI N° 09526316, en calidad de Director de Fiscalización Sanitaria y, de la otra parte el **SINDICATO DE TRABAJADORES CAS DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SITRACAS** representado: JORGE MISAEL IDROGO PUERTAS, con DNI N° 18088226, en calidad de Secretario General; JULIO RICARDO LAM LAU, con DNI N° 03383759, en calidad de Secretario de Organización, Seguridad y Salud Laboral; CARLOS ARTURO FUENTES LEÓN, con DNI N°18097482, en calidad de Secretario de Defensa JENNY MARLENE OLIVERA JORGE, con DNI N° 40478847, en calidad Secretaria de Ética y Bienestar Social; quienes han sido convocados a reunión conciliación.

Después de dialogar ampliamente las partes acuerdan respecto al pliego de reclamos presentado correspondiente al periodo 2023-2024, lo siguiente:

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: CAMPAÑAS DE SALUD

SANIPES, conviene a través de la Unidad de Recursos Humanos, reforzar las campañas preventivas de salud y de bienestar, para todo el personal de SANIPES en todas sus sedes a nivel de Lima y de Provincias; el mismo que deberá estar incluido en el Plan de Bienestar Social.

CLAUSULA DECIMO TERCERA: CAPACITACIONES

SANIPES, a través de la Unidad de Recursos Humanos, se compromete a realizar capacitaciones a todo el personal de SANIPES, debiendo incluirse en el Plan de Desarrollo de Personas al Servicio del Estado – PDP y/o con los especialistas o expertos de las respectivas áreas de trabajo para fortalecer el desempeño laboral.

Handwritten signatures and DNI numbers in blue ink:

- 09526316
- 07546366
- 09440341
- 07249826
- 18088226
- 03383759
- 18097482
- 10489163
- 40478847



PERU

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo



Firmado digitalmente por:
PILCO VILLAR Lourdes
Esther FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 21/09/2023 15:58:24-05

Las invitaciones a capacitaciones a nivel local, nacional o internacional, se distribuirán de manera justa y equitativa, de acuerdo al personal técnico competente a la capacitación.

CLAUSULA DECIMO CUARTA: ERGONOMÍA

SANIPES, conviene en efectuar las adquisiciones de mobiliarios (escritorios y sillas ergonómicas), de acuerdo a las necesidades reales y urgentes del personal.

CLAUSULA DECIMO SEXTA: AMBIENTE FISICO PARA OFICINA DEL SINDICATO

SANIPES, conviene en brindar un ambiente físico (Sede Bellavista) para el SITRACAS SANIPES, de manera temporal; coadyuvando la Oficina de Administración para su implementación de manera progresiva.

DECIMO SETIMA: ESPACIO DE PUBLICACIÓN VIRTUAL Y FISICO

SANIPES, conviene en dar las facilidades al SITRACAS SANIPES para colocar una vitrina para sus publicaciones de carácter sindical, previa coordinación con la Unidad de Imagen Institucional.

DECIMO NOVENO: PARTICIPACIÓN DE DIRIGENTE SINDICAL A SOLICITUD DEL AFILIADO

SANIPES, a través de la Unidad de Recursos Humanos, atenderá los casos de relación individual de trabajo de los afiliados al SITRACAS SANIPES, quienes podrán estar acompañados por un dirigente sindical, a solicitud del afiliado.

VIGESIMO: VEEDOR DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El SANIPES, respecto a este punto se compromete actuar conforme a la ley N° 29783" Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo" y su Reglamento.

VIGESIMO PRIMERO: TRABAJO EN DÍA FERIADO

El SANIPES, respecto a este punto se compromete actuar conforme a la ley.

Handwritten signatures and numbers in blue ink:

- Top left: Signature, number 0720751
- Top center: Signature, number 10489163
- Top right: Signature, number 40478847
- Bottom left: Signature, number 05440341
- Bottom center: Signature, number 07546366
- Bottom right: Signature, number 0249826
- Far right: Signature, number 18092482



VIGESIMO NOVENO: VIGENCIA Y AMBITO DE APLICACIÓN

SANIPES, precisa que, los acuerdos de la presente negociación colectiva sobre condiciones de trabajo (sin incidencia económica), entrarán en vigencia a partir de la fecha de la suscripción por ambas partes, aplicable a todos los servidores CAS, conforme a la normatividad vigente.

TRIGESIMO: RETIRO DE PUNTOS

El sindicato retira en la presente negociación colectiva los puntos 11, 15, 22 y 27 presentados en su pliego de reclamos.

Con el presente convenio colectivo queda resuelto el pliego de reclamos periodo 2023-2024.

Siendo las 16.20 pm. se da por terminada la presente reunión , firmando las partes en señal de conformidad.

[Handwritten signature]
28465001
8097482

[Handwritten signature]
09440341



Firmado digitalmente por:
PILCO VILLAR Lourdes
Esther FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/09/2023 15:58:39-0500

[Handwritten signature]
07249821

[Handwritten signature]
09526316

[Handwritten signature]
07546366

[Handwritten signature]
18088226

[Handwritten signature]
03303759

[Handwritten signature]
40478847
10489163